



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**APRUEBA LLAMADO Y ANTECEDENTES DE
CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO
DE GESTOR DE CASO PARA LA OFICINA
LOCAL DE LA NIÑEZ**

DECRETO EXENTO N° 486 /

LAS CABRAS, **05 MAR 2025**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra actualmente contenido en el Decreto de Fuerza de Ley N°1, del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en las resoluciones N°6, N°7 y N°8 de Contraloría General de la Republica, todas del 2019.
- 3.-. Acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Rancagua del 26 de noviembre de 2024 y Acta de Instalación del cargo de Alcalde y H. Concejo Municipal de Las Cabras del 06 de Diciembre de 2024;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°289 del 06 de febrero de 2025 que establece subrogancia del Alcalde
- 5.-Convenio de Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez", entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O´Higgins y la Municipalidad de Las Cabras, de fecha 11 de febrero de 2025.
- 6.- Resolución Exenta N°88 de fecha 18 de febrero de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O´Higgins, que aprueba el referido convenio.
- 7.- Decreto N° 445 de fecha 25 de febrero de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, que aprueba el referido convenio.
- 8.- Memorándum N° 117 de fecha 03 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se remiten antecedentes para la gestión del acto administrativo que aprueba llamado a concurso publico de Gestor de Caso para la Oficina Local de la Niñez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme lo dispone el artículo 3° bis de la ley N° 20.530, corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, velar por los derechos de los niños y niñas, ejerciendo, entre otras, funciones destinadas a la prevención de la vulneración de sus derechos y su protección integral.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- 2.- Que, por su parte con fecha 15 de marzo de 2022, entró en vigencia la Ley N°21.430, en virtud de la cual se crea un Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, el cual estará integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños, niñas y adolescentes, hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado.
- 3.- La necesidad e importancia de velar por el buen funcionamiento de la Oficina Local de Niñez, según lo establecido en la Ley N°21.430, la cual crea un Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- 4.- Que, en estas reglas se hace mención que las Oficinas Locales de la Niñez, para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar los ámbitos de acción, conforme a estas, la normativa vigente, las orientaciones técnicas, el convenio respectivo y cualquier instrucción que emane de la Subsecretaría de la Niñez.
- 5.- Suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos “Oficina Local de Niñez”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, sancionado mediante Decreto N° 445, con fecha del 25 de Febrero de 2025.
- 6.- Que en este contexto, la Oficina Local de la Niñez de la comuna de Las Cabras, cuenta con un equipo multidisciplinario, cuyo personal depende administrativamente de la municipalidad y funcionalmente de la Subsecretaría de la Niñez, requiriéndose en esta oportunidad, la incorporación de un nuevo profesional para la gestión de casos intervenidos por esta, mediante convocatoria pública para proveer dicho cargo.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE**, las Bases Generales del Llamado y Antecedentes a Concurso para Proveer el cargo de Gestor de Casos para la Oficina Local de la Niñez de La Ilustre Municipalidad de Las Cabras.

Bases de Proceso de Selección Cargo OLN

La Municipalidad de Las Cabras requiere contratar un profesional del área de las ciencias sociales, para realizar labores de Gestor de Casos en la Oficina Local de la Niñez, con jornada completa (44 horas semanales), bajo la calidad contractual de prestador de servicios a honorarios, quien se integrará a trabajar en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, con opción de renovación al siguiente año, según evaluación de desempeño correspondiente.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. PERFIL DEL CARGO:

Requisitos	Descripción
Formación académica	El cargo de gestor de casos deberá ser ejercido por profesionales que tengan un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público. De los 2 años de experiencia comprobable requeridos, se espera que al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.
Especialización	Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario. Profesional con conocimiento en: · Sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo). · Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA. · Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.
Requisitos Generales	· No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

	<p>sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none">· No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.· No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">· Solución de problemas.· Trabajo en equipo.· Probidad.· Empatía.· Sensibilidad social.· Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
Conocimientos Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none">· Office (Word, Excel y Power Point).· Internet y Outlook.

II. OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.
- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.
- Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.
- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios
- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

III. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	FECHAS
Postulación	
Difusión y plazo de postulación	Desde 10 al 17 de marzo 2025
Revisión de antecedentes	
Proceso de evaluación y selección de postulante	19 al 21 de marzo de 2025
Entrevista y Selección	
Entrevista Presencial a los Preseleccionados	24 de marzo de 2025
Selección del Profesional y Notificación	27 de marzo de 2025

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Para poder ser considerado/a postulante habilitado/a para postular al presente concurso, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. Currículum Vitae actualizado.
2. Fotocopia Simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
3. Fotocopia Simple de Certificado de Título Profesional
4. Certificado de antecedentes para fines especiales con una vigencia que no exceda los 30 días.
5. Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
6. Documento afín que acredite experiencia en cargos similares de trabajo (contrato de trabajo, decreto de nombramiento o certificado emitido por la institución donde prestó el servicio o ejerció la función)
7. Certificados de especialización (Cursos, Diplomados, Postítulo, Magister, etc)
8. Carta de presentación y motivación para postular al cargo, dirigida a la Directora de Desarrollo Comunitario, Carla Rodríguez Riveros

Nota:

**** Currículum Vitae debe señalar años y meses en que desempeñó cada experiencia laboral consignada.**

**** Sólo se considerarán los Certificados de Título, el cual no podrá ser homologado por el diploma de título o certificado de egreso. De presentar cualquiera de estos 2 documentos se declara fuera de Bases.**

**** La ausencia parcial o total de la documentación, implicará dejar inadmisibles la postulación.**

V. ENTREGA DE DOCUMENTACION:

Los postulantes deberán hacer llegar los antecedentes en un sobre sellado que indique: "Concurso público de Cargo Gestor de Casos Oficina Local de la Niñez". Los sobres serán recepcionados en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Las Cabras ubicada en Calle José Miguel Carrera #355, desde el lunes 10 de marzo hasta el día lunes 17 de marzo de 2025 en horario de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas y de lunes de jueves 14:30 a 17:00 horas.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión Evaluadora estará integrada, al menos, por 1 funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 2 integrantes de Oficina Local de la Niñez

- **PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES (Primera Etapa)**



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. Antecedentes del (la) Postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Admisibilidad del (la) Postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición	No cumple condición
Está titulado(a) de carreras profesionales (Marque con una X)		
Presenta toda la documentación requerida en las bases del concurso		

3. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Tipo de Título	Cuenta con Título Profesional en el área de las ciencias sociales, Trabajador/a Social o Psicólogo/a	20	
		Cuenta con Título Profesional, en otras carreras en el área de las ciencias sociales	10	
		Cuenta con Título Profesional de otras áreas	5	



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia profesional de trabajo y/o intervención con niños, niñas, adolescentes y/o familias en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público.	20	
		Cuenta con uno y hasta menos de dos años de experiencia profesional de trabajo y/o intervención con niños, niñas, adolescentes y/o familias en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público.	10	
		Cuenta con experiencia profesional de menos de 12 meses de trabajo y/o intervención con niños, niñas, adolescentes y/o familias en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público.	5	
		No informa o no cuenta con experiencia profesional de trabajo y/o intervención con niños, niñas, adolescentes y/o familias en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público.	0	
	Tipo de experiencia	Presenta experiencia profesional igual o superior a un año de trabajo o intervención directa con niños, niñas y adolescentes y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.	20	



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

		Presenta experiencia profesional inferior a 12 meses de trabajo o intervención directa con niños, niñas y adolescentes y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario	10	
		No informa o no presenta experiencia profesional de trabajo o intervención directa con niños, niñas y adolescentes y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario	0	
Perfeccionamiento técnico profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento superior a 2 postgrados y/o postítulos (diplomados, magister, cursos u otros), en temáticas de intervención con niños, niñas y adolescentes y familias, políticas públicas, enfoque de derechos, protección social y/o trabajo socio comunitario.	20	
		Cuenta con perfeccionamiento igual o superior a 1 postgrado y/o postítulo: diplomados, magister, cursos u otros, en temáticas de intervención con niños, niñas y adolescentes y familias, políticas públicas, enfoque de derechos, protección social y/o trabajo socio comunitario.	10	



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

		No informa o no cuenta con perfeccionamiento (postgrados y/o postítulos): diplomados, magister, cursos u otros, en temáticas de intervención con niños, niñas y adolescentes y familias, políticas públicas, enfoque de derechos, protección social y/o trabajo socio comunitario.	0
Puntaje obtenido			
¿La suma del puntaje obtenido es igual o superior a 50?	Si	No	
¿El o la postulante ha sido preseleccionado?	Si	No	

(*) La presente pauta debe adjuntarse a cada CV recepcionado luego del llamado a concurso para su evaluación.

➤ **ENTREVISTA PERSONAL CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN (Segunda Etapa):**

Los/as postulantes serán sometidos/as en forma individual a entrevistas **Presenciales**, específicamente a ronda de preguntas atinentes al área de apunta la Oficina Local de la Niñez y a las características del cargo a postular. Una vez realizada la admisibilidad y evaluación curricular se informará vía telefónica el horario para asistir a dicha entrevista.

Se considerarán los siguientes factores expresados en porcentajes para la preselección y selección de los postulantes.

EVALUACIÓN CURRICULAR	APTITUDES (Entrevista Personal)
40%	60%

Dichos porcentajes serán aplicados a los puntajes que obtenga cada postulante.



PAUTA DE EVALUACIÓN

El objetivo de la presente pauta de evaluación del proceso de entrevistas es establecer parámetros homogéneos en el territorio nacional respecto a las competencias y conocimientos que debiera presentar el/la profesional para el cargo de Gestor de Caso y su correspondiente ponderación. Lo anterior con el fin de:

- Incorporar antecedentes descriptivos respecto de las metas y productos esperados en el cargo y las tareas que deben realizar las personas para alcanzar dichos objetivos.
- Evaluar a las personas que postulan al cargo y así tener claridad respecto a las brechas existentes entre el perfil observado versus el requerido.
- Detectar las competencias que deben ser desarrolladas para alcanzar los resultados planteados por la OLN.

Este instrumento deberá ser utilizado en cada uno de los procesos de selección. El puntaje máximo que podrá obtener un postulante es de 40 puntos, y recibirá una ponderación de un 60% del total del proceso.

La escala de evaluación para cada uno de los criterios considerados, tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

- **Nivel 0: No identificada**

No es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista de selección.

- **Nivel 1: Insatisfactorio**

El/la postulante no presenta las competencias que están siendo evaluadas para los requerimientos del cargo.

- **Nivel 2: Mínimo Necesario**

El/la postulante presenta las competencias mínimas necesarias para desempeñarse en el cargo al cual postula.

- **Nivel 3: Bueno**

Este nivel corresponde a la presencia deseable de los aspectos y competencias requeridas, de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.

- **Nivel 4: Avanzado**

Este nivel debe ser asignado a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en el criterio evaluado.

Los criterios que deben ser evaluados durante la entrevista son los siguientes:



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Criterio	Niveles				
	0	1	2	3	4
Conocimiento de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral a los Derechos de la Niñez y Adolescentes					
Interés y motivación por el trabajo en terreno; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de los NNA y sus familias					
Conocimientos de las orientaciones técnicas de la Oficina Local de la Niñez					
Disposición al cambio y al conocimiento continuo.					
Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas					
Capacidad de motivar la participación de NNA y sus familias en los procesos de intervención					
Conocimiento en modelo de trabajo en red y enfoque de derechos					
Conocimiento en participación infanto-juvenil					
Estrategia en resolución de conflicto					
Conocimiento en enfoques transversales (enfoque de derecho, género, territorial, igualdad, participación, entre otros)					

Puntaje total de entrevista : -----

Ponderación de puntaje final: -----

Fecha de entrevista : -----

Firma de entrevista (Comisión Evaluadora):



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

VII. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS:

PROCESO	DETALLE	FECHA Y HORA
Etapa publicación y postulación	Publicación del concurso y recepción de antecedentes en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Cabras.	10 al 17 de marzo de 2025. Horario: lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas y de lunes a jueves 14:30 a 17:00 horas.
Etapa de admisibilidad	Comisión Evaluadora realizará revisión de los antecedentes y documentos requeridos de cada postulante.	19 de marzo de 2025
Aviso de entrevistas	Se citarán a los postulantes que deben acudir al proceso de entrevistas personales.	20-21 de marzo de 2025
Entrevista Personal	Los postulantes deberán asistir a la entrevista con Comisión Evaluadora en modalidad presencial	24 de marzo de 2025
Selección del Profesional y Notificación	La Municipalidad se contactará con el seleccionado/a para asumir el cargo.	27 de marzo de 2025

***Las presentas fechas se encuentran sujetas a modificaciones, según lo determine el comité de selección.**

VIII. ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Los postulantes deberán hacer llegar los antecedentes en un sobre sellado indicando: "Concurso Público, Gestor de Casos para Oficina Local de la Niñez", nombre completo, Rut, teléfono. A su vez deberá presentar una copia con los datos del postulante, el cual será timbrado para certificar la recepción de los documentos.

Los sobres serán recepcionados en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Las Cabras, ubicada en José Miguel Carrera #355, desde el día lunes 10 de marzo al lunes 17 de marzo de 2025, en horario de lunes a viernes 08:30 a 12:00 horas y de lunes a jueves y 14:30 a 17:00 horas.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

IX. DEL CONTRATO Y REMUNERACION:

La calidad contractual es prestación de servicios a honorarios con una remuneración de \$1.210.526. - Impuesto incluidos (correspondiente a jornada de 44 horas).

2. LLÁMESE a proceso de selección pública para proveer el cargo de Gestor/a de Caso para la Oficina Local de la Niñez, de conformidad a las bases que se aprueban en el presente decreto.

3. PÚBLIQUESE un aviso con las bases del presente concurso público en la página web de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, y efectúese difusión del mismo en las plataformas digitales asociadas al municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PABLO ALARCON VALENZUELA
ALCALDE SUBROGANTE



JPAV/JCBV/CRR/dzt

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

LA PRESENTE AUTORIZACION
CORRESPONDE A DECRETO
ALCALDICIO N° 486
DE FECHA 05 MAR 2025